

quese todos los artículos y precios ofertados).

Asimismo se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas y Técnicas indicados y demás disposiciones aplicables; acompañando a esta proposición los documentos exigidos; en el importe ofertado considera incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y transporte.

(Fecha y firma del proponente)

Córdoba, 20 de abril de 1993.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL

ANUNCIO. (PP. 1341/93).

D. Salvador Castro Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.-

HAGO SABER: Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la concesión en arrendamiento de una parcela municipal para la construcción de una Estación de Servicios para una Gasolinera, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones.

Al mismo tiempo, se anuncia subasta pública, cuya licitación se celebrará, si resulta necesaria, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS:

12.- Objeto del Contrato: El arrendamiento, por subasta, de la finca urbana siguiente:

Parcela de terreno, con una superficie de 1.080 M/2, sita junto a la travesía urbana de la carretera local SE-511 de Villanueva del Ariscal a la N-431 de Sevilla-Huelva. Presenta los siguientes linderos: Por el norte, fachada a la carretera SE-511 en longitud de 30.-metros; por el oeste con terrenos de propiedad municipal junto a pista Polideportiva y de Juegos en longitud de 41.-metros; por el sur, con calleja de división de término de Villanueva del Ariscal con Espartinas en longitud de 32.-metros; y por el este, con parcela de propiedad municipal donde se levanta edificación para vivienda de una planta de altura en longitud de 31.-metros.

Registralmente, dicha parcela está dentro de solar edificable en Villanueva del Ariscal, cuyo frente dá a la carretera que de Sevilla conduce a Aznalcollar pasando por Olivares; y linda por la derecha de su entrada con finca propiedad de D^a. Leandra Gil, viuda de D. Justo Perez, y a la izquierda y fondo con camino divisorio, del término de Escoartinas.

Sus datos registrales son: Finca nº 2.049, al folio 161, del libro 45, de Villanueva del Ariscal".

22.- Destino: La construcción y explotación de una Estación de Servicios (Gasolinera).

32.- Licitación: Se establece 7.000.000 de pesetas como cantidad fija y de una sola vez para participar y ser adjudicatario del bien municipal en arrendamiento.

El ingreso de la expresada cantidad de 7.000.000 de pesetas se hará con carácter previo a la adjudicación definitiva.

El canon del arrendamiento se fija en 0,7 pesetas por cada 100 pesetas de lo vendido por combustibles y otros productos similares; debiendo ingresarse en el Ayuntamiento por mensualidades vencidas, una vez comprobado el número de litros expendidos y de otros productos vendidos. En caso de que la cantidad resultante por venta de combustibles sea inferior a 100.000 pesetas al mes, el adjudicatario deberá satisfacer como mínimo esta cantidad.

Dicho canon se hará efectivo a partir del mismo mes en que el arrendatario obtenga licencia municipal de apertura o de comienzo a la actividad, por mensualidades adelantadas, y experimentará las variaciones que procedan conforme al índice de precios al consumo.

42.- Duración del Contrato: Se fija en 25 años, prorrogables por otros 25 años más a petición del adjudicatario.

A partir del día siguiente a la notificación de acuerdo de adjudicación, se entenderá entregada al adjudicatario la posesión de la parcela.

Transcurrido el plazo de cesión, la parcela y las instalaciones quedarán de la propiedad municipal, sin obligación de satisfacer indemnización alguna por ello.

52.- Fianza provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir fianza provisional de 24.192 pesetas, correspondiente al 2% del valor pericial del bien.

La fianza definitiva se establece en 48.384 pesetas.

62.- Gastos: El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

72.- Condiciones especiales: Obligaciones del arrendatario.

a) Contratará a su nombre los suministros de agua, electricidad y cuantos otros sean procedentes, y será por su cuenta y cargo, como también abonar los recibos procedentes por el consumo de dichos servicios.

b) Conservará las instalaciones que construya en perfecto estado, realizando por su cuenta y cargo las reparaciones que sean precisas.

c) Una vez construida la instalación, no podrá realizar obras salvo permiso excoeso del Ayuntamiento.

d) Concertará un seguro de incendio y de responsabilidad, que cubra los riesgos o daños que pudieran producirse.

e) Caso de que dejare de satisfacer algún recibo de renta o de los servicios que le corresponden, o bien incumpliere algunas de las condiciones del contrato, será causa de resolución del mismo.

82.- Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado con el siguiente lema: "Proposición para tomar parte en el arriendo mediante subasta de la parcela sita junto a la travesía urbana de la carretera local SE-511 de Villanueva del Ariscal, convocada por el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal".

La solicitud se presentará en los siguientes términos:

D. _____, mayor de edad, en nombre _____, con domicilio en _____ a ante V.S. EXPONE:

Que enterado de la convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de _____, solicito tomar parte en la misma, comprometiendome a arrendar la parcela objeto de la misma, por el precio de _____ y con arreglo al pliego de condiciones aprobado.

Los licitadores presentarán, junto al modelo de proposición, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad que la normativa prevé.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Escritura de constitución de la sociedad y su inscripción en el Registro Mercantil, si concurre una sociedad de esta naturaleza.

- Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, otorgada ante una Autoridad Judicial, administrativa o Notario.

92. Presentación de proposiciones.

Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia desde las 10 a las 13 horas.

102. Apertura de pliegos.

Tendrá lugar en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al día en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, siendo público el acto.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el arriendo, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente a su derecho.

119.- Adjudicación definitiva.

Corresponde al Pleno Municipal, que la realizará dentro del plazo de 15 días hábiles.

120.- Carácter del contrato.

Es de naturaleza privada, y se regirá:

- En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas, normativa de régimen local, Ley y Reglamento de Contratos del Estado.

- En cuanto a sus efectos y extinción, por la Ley de Arrendamientos Urbanos y Código Civil.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad con la abstención de los Sres. Ramos López, Pinto Domínguez y Srta. Boa Pluma:

Informar favorablemente las presentes bases.

El Sr. Ramos López, Concejal del PSOE-A, manifiesta el desacuerdo de su grupo con la instalación de una gasolinera, por la peligrosidad que representa, advirtiendo que deberá exigirse el cumplimiento de todos los requisitos; y propone como mejor fin la construcción de viviendas de protección oficial, por estar calificado el suelo de su ubicación como de interés público y social.

El Sr. Alcalde contesta que una gasolinera es un servicio de interés público y social; que el suelo previsto de 1.000 metros cuadrados es insuficiente para las necesidades de viviendas; y que se cumplirán los requisitos legales, con audiencia de los vecinos, para la instalación de la misma.

El Sr. Castro López, Concejal del Grupo Popular, considera que el equipo de gobierno tiene previsto un proyecto de 100 viviendas en terreno de 10.000 metros cuadrados aproximadamente.

Por mayoría con el voto en contra de los Sres. Ramos López, Pinto Domínguez y Fernández Castro, elevar a resolución plenaria el informe de la mentada Comisión.

convocatoria pública; y que hora extraordinaria es la realizada sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, no debiendo exceder de 80 horas al año, salvo para prevenir o reparar siniestros extraordinarios y urgentes.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad:

Informar favorablemente la denegación de la expresada reclamación, facultando al Sr. Alcalde para que determine por el concepto de gratificación la cantidad a que se haya hecho merecedor al interesado por los servicios extraordinarios prestados.

Por unanimidad, se acuerda elevar a resolución plenaria el informe de la mentada comisión.

Villanueva del Ariscal, 23 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 1458/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril del corriente, aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta con admisión previa de las obras de Urbanización de la Calle de las Cañas de Motril, con arreglo al proyecto técnico elaborado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, que fue aprobado por el Pleno en sesión celebrado el día 29 de enero de 1993. El presente Pliego de Condiciones económico administrativas se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales, para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia la subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Realización de las obras de Urbanización Calle de las Cañas de Motril, según el proyecto técnico aprobado al efecto.

Criterios para admisión previa: Haber ejecutado como adjudicatarios directos, dos obras similares a la que sale a licitación, con un presupuesto cada una que supere los 20.000.000 pts., concluidas y ejecutadas de forma satisfactoria tanto de la dirección de obra, como del promotor, justificación que deberá acreditarse mediante informe o certificado firmado por los

mismos y además el del técnico responsable en caso de que el promotor sea la Administración Pública.

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría, E.

Tipo de licitación: Este, que podrá ser mejorado a la baja, se fija en ciento siete millones seiscientos treinta y siete mil cuatro pesetas, (107.637.004 Pts.) presupuesto de ejecución por contrato de obra civil y, en el que no se incluyen los honorarios y sí el IVA, de conformidad con el art. 26 del Reglamento de IVA, R.D. 2028/86, de 30 de octubre, no existiendo cláusula de revisión de precios. Los gastos derivados del Proyecto de Seguridad e Higiene, que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán a cargo del adjudicatario.

Ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses contados a partir del siguiente hábil a la notificación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará totalmente con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Motril, años 1992 y 1993.

Pago de las obras: Se realizará contra certificaciones de obra hecha.

Fianza provisional: 2.152.740 pts.

Examen del expediente: En el Departamento de Obras Públicas estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Motril, de 10,30 a 13,30 durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los boletines oficiales, con arreglo al siguiente modelo:

D.
con residencia en provincia de
calle n° según D.N.I. n°

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Urbanización de la Calle de las Cañas de Motril», se compromete en nombre propio o de la empresa a que represente a tomar cargo de la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de pesetas, IVA incluido.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Motril, 7 de mayo de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1644/93).

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1993 el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de la instalación y explotación del servicio público de aparcamientos de vehículos en la vía pública, se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE para que puedan formularse reclamaciones y sugerencias de acuerdo con lo dispuesta en el Art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo Artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas antes citado.

Objeto. Adjudicación, en régimen de concesión de la instalación y explotación del servicio público de aparcamientos de vehículos en la vía pública bajo control horario mediante aparatos distribuidores de tarjetas de control.

Duración. La concesión se establecerá por un plazo de seis años, pudiendo ser prorrogable.

Garantía provisional. Se fija en la cantidad del 1% del proyecto.

Garantía definitiva. Se fija en la cantidad del 2% del Proyecto.

Plazo de presentación de proposiciones. Hasta las 12 horas del siguiente día hábil después de transcurridos 20 días hábiles